

Secretaría General.
Pleno 0227/2019.
Punto 4.6
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 30
de Octubre de 2019.

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal

Mtra. Maribel Rojo Ruiz
Jefa de Patrimonio Municipal

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 de Octubre de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto el que este Ayuntamiento autorice la celebración de un convenio de colaboración con el Ciudadano Javier Alvarado Tello y el Ejido Ixtapa, para recibir un predio en donación con una superficie de 2,988.45 metros cuadrados; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 221/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la celebración de un convenio de colaboración con el Ciudadano Javier Alvarado Tello y el Ejido Ixtapa, para recibir un predio en donación con una superficie de 2,988.45 metros cuadrados. Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos:

HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO P R E S E N T E.

El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO

La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento apruebe la celebración de un Convenio de Colaboración con el Ciudadano Javier Alvarado Tello y el Ejido de Ixtapa, para recibir un predio en donación con la superficie de 2,988.45 metros cuadrados.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes:

ANTECEDENTES

El Ciudadano Javier Alvarado Tello, posee una constancia de posesión ejidal sobre el inmueble cuya fecha de emisión es el 22 veintidós de noviembre de 2014 dos mil catorce bajo el número 1144, sin embargo, reconoce la posesión física y material, cuestión que es refrendada por el Ejido de Ixtapa.

El predio en cuestión posee una superficie total de 2,988.25 (dos mil novecientos ochenta punto veinticinco metros cuadrados) cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al sur: 79.37 metros con calle Almendro.

Al oriente: 70.40 metros con calle Tecojote.

Al poniente: 106.43 metros con calle a la Repetidora del Machete.

El objeto del convenio es regularizar la propiedad jurídica y material para entregarse al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, esto con la finalidad de brindar la certeza que requiere la patrimonio de los ciudadanos vallartenses, cuestión que es reconocida, tanto por el ciudadano en mención como por el Ejido de Ixtapa.

Con la finalidad de realizar las acciones que se mencionan en el párrafo que antecede, se ha realizado una propuesta de convenio en la que participan el Ciudadano Javier Alvarado Tello, el Ejido de Ixtapa y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos municipales los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la celebración de un convenio de colaboración con el Ciudadano Javier Alvarado Tello, el Ejido de Ixtapa y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para recibir un predio en donación con la superficie de 2,988.45 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para la celebración del convenio mencionado en el punto de acuerdo anterior, cuya forma se anexa al presente, y se autoriza también a los suscribientes para el caso de que surja una variación realicen las modificaciones pertinentes salvaguardando los derechos del Municipio, así como para que realicen y suscriban los documentos necesarios para dar cumplimiento al mismo.

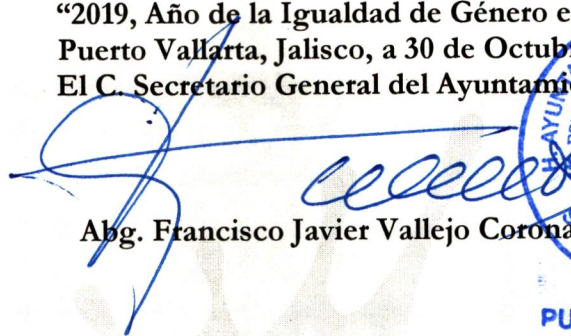
TERCERO.- Se autorice al Síndico Municipal gestione el poder a que hace alusión el cuerpo del convenio que se anexa al presente, para los efectos señalados en el mismo, así como el trámite interno municipal de las erogaciones que haya lugar para el cumplimiento del convenio a que se hace referencia en los puntos de acuerdo que anteceden.

CUARTO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que erogue los recursos económicos necesarios para lograr el cumplimiento de los acuerdos que derivan del convenio a que hace referencia el punto de acuerdo primero de los presentes.

Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco. 25 de octubre de 2019. (Rúbrica) Ing. Arturo Dávalos Peña. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Octubre de 2019
El C. Secretario General del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona



C.c.p.- Archivo

PUERTO VALLARTA